

# LIMAKO ARANTZAZUKO ANDRE MARIAREN ERMANDADEA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU DE LIMA

Elisa LUQUE ALCAIDE  
Universidad de Navarra

## Introducción

Estudiar las empresas emprendidas por los vascos, tanto en el ámbito geográfico peninsular hispano, como en las zonas de ultramar, pone de manifiesto un fuerte espíritu asociativo, unido al talante emprendedor, laborioso y tenaz que les caracteriza. En las provincias originarias, con pocos centros urbanos, la población habitaba dispersa en los “caseríos”, en donde transcurría la vida familiar y laboral. Se imponía crear modos que facilitasen la necesaria relación social, para toda actividad. Además de las reuniones dominicales en a “anteiglesia” en las que se decidían los asuntos de interés común – transacciones comerciales, dar poderes y otorgar escrituras-, se fomentaron cofradías de fieles que agrupaba a los vecinos para dar culto a la devoción tradicional de la zona y en donde se gestaron fórmulas de atención a las necesidades del conjunto de los cofrades.

Arraigó con fuerza la tradición asociacionista vasca. En pleno siglo XIII la cofradía vasca de Arriaga, que rendía culto a Nuestra Señora de Estivaliz, logró de Alfonso X el Sabio, la delegación de la justicia real. Esta medida se justifica por el alejamiento de la corte y el difícil acceso a la zona.

Esa tradición acompañó a los vascos en las tierras en las que se fueron asentando. Lo hicieron en la península hispana<sup>1</sup>. En Sevilla los guipuzcoanos y vizcaínos, que formaban

---

1

J. Garmendia Arruebarrena dio a conocer diversas cofradías vascas peninsulares, entre otros estudios: *Presencia vasca en Sevilla (1698-1785)*, en “Boletín de la Real Sociedad de Amigos del País”, 37 (1981) 429-512; *La Cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y la Paciencia de los vascos en Cádiz*, en “Boletín de la Real Sociedad de Amigos del País”, 34 (1978) 375-412.

un grupo de fuerte peso en el comercio de la ciudad, fundaron en 1546 la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad. En Cádiz, hacia 1626, la colonia en el convento de San Agustín. Ya en el siglo XVIII los vascos residentes en la corte erigieron la Congregación o cofradía de San Ignacio que tuvo, entre sus fines constitucionales, la finalidad de servir de enlace con la corona a los vascos que se encontraban en tierras de Ultramar. En efecto, el capítulo X de sus constituciones establecía que se nombrarían a algunos paisanos residentes en las llamadas Indias para recibir los memoriales que se desearan enviar a la Congregación y se institucionalizó la figura del agente de Indias, para la gestión de los vascos de las tierras de Ultramar.

Lo hicieron al emigrar a tierras lejanas para defender sus derechos y vivir sus tradiciones culturales y religiosas. La llegada a un lugar desconocido, la necesidad de abrirse camino en una sociedad diversa de la que habían dejado, el deseo de una atención espiritual arraigada en las devociones del país de origen, eran incentivos para agruparse en torno a tareas comunes.

En diversos lugares de América y en Filipinas surgieron cofradías vascas de la Virgen de Aránzazu que agruparon a los procedentes de los tres territorios vascos y del Reino de Navarra. La advocación que eligieron ponía de manifiesto su conciencia de comunidad. En efecto, la Virgen de Aránzazu tiene su santuario original en una estribación de los Pirineos localizada en la confluencia de los territorios de Guipúzcoa, Álava y Navarra. Además, el origen de esta devoción se remonta al restablecimiento de la concordia entre los vecinos de Oñate y los de Mondragón, separados por rencillas mutuas.

La historiografía francesa había puesto de relieve que el estudio de las cofradías podría ser un camino para acercar la vida cristiana de los miembros de una sociedad determinada, y para detectar características destacadas de una determinada sociedad. Gabriel Le Bras, iniciador en Francia de la sociología religiosa, impulsó el estudio de las cofradías como cauce para el conocimiento de las sociedades religiosas<sup>2</sup>; siguiendo ese camino Marie-Hélène Froeschlé-Chopard<sup>3</sup>, reconstruyó el mapa y los rasgos de las cofradías devocionales en la Provenza. Desde la historia social, Maurice Agulhon<sup>4</sup> y

---

2

Gabriel LE BRAS, "Les confréries chrétiennes. Problèmes et propositions", en *Revue historique de droit française et étranger*, 19-20, París [1940-1941] 310 ss., seguido por la obra del mismo autor ID., *Etudes de sociologie religieuse*, París, P.U.F., 1956.

3

Marie-Hélène FROESSCHLÉ-CHOPARD, "Etudes des confréries. Problèmes et methode", en *Provence Historique*, 34, Aix-en-Provence [1984] 117-123.

4

Maurice AGULHON, *Pénitents et francs-maçons de l'ancienne Provence : essai sur la sociabilité*, Paris, Fayard, 1984 (edición revisada de la de 1968).

Michel Vovelle<sup>5</sup>, abordaron las cofradías de Provenza, para detectar la sociabilidad de sus comunidades.

\* \* \*

En Lima, la Ciudad de los Reyes, la iniciativa de los vascos de asociarse en hermandad fue muy anterior al caso mexicano. El 13 de febrero de 1612, una representación de los alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos residentes en la ciudad acudió ante notario para gestionar la compra de una capilla y una cripta para enterramiento en la iglesia de San Francisco de la ciudad con el fin de albergar una hermandad que se proponían iniciar. A diferencia del caso de México, en Lima no se nos ha transmitido de quiénes partió la idea.

Los "caballeros hijosdalgo de la nación vascongada" de la Ciudad de los Reyes constituían el núcleo más fuerte de los comerciantes de la ciudad.

Suscribieron un poder a Diego de Olarte, a Juan de Urrutia -bienhechor de la empresa- y a cuatro paisanos más, para que, en representación de la comunidad vasca, adquiriesen en la iglesia de San Francisco, una capilla -la de la Encarnación de la Virgen y la Anunciación del Señor- que sería la sede de la hermandad que querían fundar. Junto con la capilla adquirieron la cripta correspondiente para enterramiento de los futuros socios. Se comprometieron a reunir, entre todos, la suma de 10.000 pesos para reconstruir la capilla y la cripta. El 18 de marzo se formalizó el contrato de adquisición y la capilla pasó a poder de los vasco-limenses.

Una vez obtenida la sede de la cofradía tenían que proceder a regularizar la asociación. El 27 de diciembre se reunió de nuevo la comunidad vasca de la ciudad para elegir a los que compondrían la mesa o junta de gobierno de la hermandad. La elección se hizo por votación de todos los asistentes. En la misma sesión decidieron que fuesen redactadas las constituciones de la asociación.

El 27 de octubre de 1619 tuvo lugar una nueva reunión de la comunidad vasca de Lima en el aula de teología del convento de San Francisco. La presidió el general Don Ordoño de Aguirre y asistieron un total de cincuenta y un hermanos de la cofradía, "todos vascongados"; entre ellos se encontraban los capitanes Juan de la Plaza, Francisco y Martín de Zamudio, Sebastián de Solarte, Juan Rey, los contadores Julio de Arriola

5

Michel VOVELLE, *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe. siècle*, París, Éditions du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques, 1997 (edición revisada y ampliada de la de 1973).

6

Parece que el primer intento de cofradía vasca en el Incario fue en la ciudad de Potosí, promovida por los empresarios vascos, propietarios de casi todos los ingenios y minas de la Villa Imperial: Cfr. Lohmann Villena, en Arana Pérez (Coord.) (1990), pp. 203-213.

Ypeñarrieta, y Diego de Aguirre Urbina; estaba presente en la sala el Guardián del convento franciscano, fray Julio Quijada pues, como sabemos, la capilla de la cofradía se encontraba en la iglesia del convento de los minoritas; asistió también un escribano público. Se procedió a la elección de los mayordomos," recibándose los votos de todos los asistentes, según lo han de uso y costumbre en semejantes elecciones y salieron votados el capitán Juan de la Plaza, administrador general de la Real Armada del mar del Sur, por cuarenta votos y Gregorio de Ybarra por cincuenta votos"<sup>7</sup>.

Tras elegir a los componentes de la nueva mesa directiva, suscribieron con el provincial franciscano la patente de cesión de la capilla. Es decir, para esta fecha aún no había pasado a la cofradía la capilla adquirida en 1612. Un documento posterior, fechado el 9 de febrero de 1620, renueva la adquisición. Sin embargo, tampoco en esta ocasión se llevaron a cabo las obras de adaptación de la capilla, por ausencia del maestro Espinosa encargado de llevar adelante los trabajos<sup>8</sup>. Las primeras relaciones de donativos para la construcción de la capilla, la cripta de enterramiento y la sala de juntas de la hermandad son del año 1628<sup>9</sup>.

El 12 de abril de 1635 se reunió de nuevo la comunidad vasca; asistieron esta vez ciento cinco paisanos, entre los que ya aparecen algunos navarros<sup>10</sup>. Aprobaron las constituciones que regirían la vida y la actividad de la cofradía. La finalidad que les movió a erigir la asociación fue la de unirse y confederarse los provenientes de las provincias vasco-navarras "en orden a ejercitar entre sí y con los de su nación obras de

---

7 *Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu, sita en el convento de N.P. S. Francisco de Lima desde el año de 1612 hasta el de 1750 y Constituciones de la misma*, en Archivo de la Beneficencia de Lima [en adelante ABL], n° 8179, ff. 2d- 3v.

8 Se ausentó para ir a dirigir la obra de la catedral de Arequipa: Cfr. LOHMANN VILLENA (1990), en ARANA PÉREZ (coord.), p. 205.

9 *Borrador de las Constituciones de la Ilustre Hermandad de Nra. Sra. de Aránzazu, de Bascongados en el convento de N.P. S. Francisco de Lima, que empezó en 1612 y derecho a las siete tiendas que posee en el callejón de Petateros, y así mismo algunas cuentas de los primeros Mayordomos*, Archivo Beneficencia Pública de Lima (ABL), n° 8180.

10 Eran 35 de Guipúzcoa, 49 del Señorío (Vizcaya), 9 de Navarra, 7 de Álava y 5 de las cuatro villas (Laredo, Castro Urdiales, Santander y San Vicente de la Barquera): *Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu*, folio de la portada. Las cuatro villas eran puertos costeros de Cantabria que se habían unieron a Vitoria y a varios puertos vascos el 4 de mayo de 1296, formando la Hermandad de las Villas de la Marina de Castilla con Vitoria, que mantuvo relaciones comerciales con algunas de las ciudades portuarias más importantes de toda Europa y que paró el comercio de la Liga Hanseática con los reinos hispanos: cfr. Margarita SERNA VALLEJO, *El Fuero de Laredo en el octavo centenario de su concensión*, Universidad de Cantabria, Santander 2002.

misericordia y caridad christiana, así en vida como en muerte, para alcanzar por este medio la gloria de Dios nuestro Señor y la salvación de las almas" (constitución 1).

Hay, pues, en Lima desde 1612 el proyecto de configurar una hermandad integrada por los vascos de la ciudad. La puesta en marcha del plan se lleva a cabo en tres momentos. En las tres fases se aprueba el proyecto por votación de todos los presentes a la sesión convocada para este fin en el convento de San Francisco; carecemos del dato numérico de la primera, celebrada en 1612; a la segunda, en 1620, asisten cincuenta y un participantes; el número se duplica con holgura en la tercera, celebrada en 1635, y en ella aparecen ya algunos navarros: se amplía la representatividad del grupo. Los asistentes participan todos, con su voto, en las metas y objetivos propuestos y en la aprobación de las constituciones de la asociación. El Guardián del convento está presente como contraparte y testigo de lo que allí ocurre. Podemos afirmar que la hermandad de Aránzazu de Lima nace por iniciativa de los vascos y navarros de la ciudad. La gestión del proyecto limense requirió veintitrés años hasta completar el ciclo fundacional y llegar a la formulación de las constituciones de la cofradía.

\* \* \*

De todo lo expuesto, se deduce que, en la hermandad de Lima se dio la primera condición para afirmar la madurez asociacionista de un grupo. Esto es, la decisión de configurarlo partió de los miembros de la comunidad y no hubo instigación externa.

#### *Autonomía de gobierno en la asociación vasca de Lima*

La madurez asociativa requiere también que el gobierno de la empresa y de sus labores esté en manos del grupo que lo inicia. Ante todo, señalo el organigrama de la junta de gobierno de ambas asociaciones.

La junta límense estaba formada por dos mayordomos, cuatro diputados y un procurador o tesorero. Estos cargos eran renovados anualmente y los nuevos directivos eran elegidos en junta integrada por todos los miembros de la hermandad que gozaban de derecho al voto. Los mayordomos podían ser reelegidos, cuantas veces lo considerasen oportuno los votantes. La junta de gobierno limense, integrada por un número menor de miembros que la mexicana -exactamente la mitad, siete-, carecía de una cabeza decisoria, ya que tenía dos mayordomos y ambos gozaban de la preeminencia en los asuntos de la cofradía. A las juntas anuales podían participar todos los hermanos que gozaban de derecho al voto de la renovación de la junta directiva de la hermandad.

\* \* \*

Las constituciones limenses preveían la celebración de dos tipos de juntas para el gobierno de la hermandad: la junta general que se tendría lugar una vez al año, el día 3 de mayo, para proceder a nombrar los nuevos cargos de la junta de gobierno y para aprobar la gestión realizada por la mesa saliente; y las juntas particulares mensuales, los segundos domingos del mes, para decidir los asuntos que se ofrecieren “para bien y aumento de la dicha hermandad y casos particulares”. Se contaba con la asistencia de los demás hermanos “que se quisieren hallar” (constitución 15); es más, se decretó que, para que lo que se estableciese tuviera fuerza, a las juntas generales deberían asistir al menos treinta cofrades y a las particulares un mínimo de doce (constitución 16).

La hermandad limense garantizó en sus constituciones la intervención de una mayoría de los cofrades en los asuntos de la asociación: todos podían votar los cargos de la junta directiva y tenían en su mano la reelección de los mismos sin límite temporal; los mayordomos deberían dar cuenta anual a la junta general, es decir, al conjunto de los socios; competía también a todos los cofrades destinar los bienes de la hermandad a labores concretas, como establecer dotes, o capellanías (constitución 21 y 22). La elección de los destinatarios de las obras pías que la hermandad estableciese se haría por una comisión de trece miembros: los siete que constituían la mesa de gobierno y seis personas votadas en la junta general; al igual que en México, se establecía el voto secreto, para garantizar la libertad de los votantes.

Asentaban también las constituciones la exención respecto a toda autoridad eclesiástica y secular, que no podrían “pedir razón o cuenta de las obras pías della o del gasto de las rentas y limosnas porque así es y ha sido expresa voluntad de los fundadores”<sup>11</sup>.

En Lima nos encontramos, sin embargo, con un dato que parece ir en detrimento de esa autonomía: la presencia del Guardián del convento franciscano en las juntas generales de la hermandad, aunque se hace constar en las constituciones que no tendría derecho a voto. Es más, las constituciones expresaban que sólo asistiría “si fuere llamado por los mayordomos” (constitución 13). Los datos que encontramos, nos inclinaron a sostener que se institucionalizó la presencia del superior franciscano del convento limense a las juntas de la hermandad: por ej. las actas del cabildo del 3 de mayo de 1700 para la elección de mayordomos de la junta, recogen que el P. Guardián del convento que estaba presente les dirigió una “plática espiritual para que pusieran los votos en la persona que les pareciese más conveniente para mayordomo”, tras de lo cual, se procedió a voto secreto<sup>12</sup>; y esto se repite en años sucesivos.

---

11

Constitución 24. Es más, se inclinan en caso de duda por acudir a la autoridad civil y no a la eclesiástica. Así se establece en la misma constitución que en caso de tener que acudir a dirimir algún litigio surgido en las cuentas de la cofradía “se recurra al excmo. Sr. Virrey de estos reinos, para que se sirva de mandarlas ver (las cuentas) y aprobar como mejor fuere servido”.

12

*Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu* : f.145 r

La presencia del superior conventual se explica por ser praxis generalizada en el ámbito peruano a principios del siglo XVII. El 4 de abril de 1603, el prior del convento de los dominicos de Lima, fray Agustín de Vega afirmaba: “Asisten siempre a los cabildos y juntas que estas cofradías hazen los dichos padres, y otros religiosos deste convento en su lugar, sin que se les permita hazerlos sin su asistencia”<sup>13</sup>.

La capacidad de decisión de la junta limense incluía la gestión del capital de la cofradía para sus propios fines y para las obras pías que se le habían encomendado; para garantizar esa independencia se decidió, al igual que en el caso mexicano, que los bienes salieran siempre de los mismos socios vasco. De hecho se consolidó el uso de recaudar a domicilio entre los hermanos las aportaciones que la cofradía solicitaba<sup>14</sup>.

La imposición de bienes corrió a cargo de la mesa o junta de gobierno, que dispuso de ellos con libertad para sacar el mayor fruto<sup>15</sup>. Es significativo en este orden lo ocurrido tras el temblor que arruinó la ciudad en octubre de 1746 y que supuso a la cofradía una notable merma de las rentas de las fincas que poseía; en tal coyuntura decidió la junta reclamar la gestión de siete tiendas situadas en el callejón de los Pelateros y no sólo el 5% del capital impuesto en ellas; era un modo de hacer frente a las pérdidas causadas por el terremoto<sup>16</sup>. La decisión fue beneficiosa. Así, los ingresos de la gestión de las tiendas en el año 1761 fueron 328 pesos, el alquiler al 5% del capital de 5.000 pesos invertido en los locales suponía sólo un ingreso anual de 250 pesos<sup>17</sup>.

13

Expresiones similares en el informe del jesuita Joseph Tiruel, rector del Colegio de San Pablo, de Lima: Archivo General de Indias (en adelante AGI), Lima 34, libro 6, nº 41. Relaciones adjuntas a la carta del Virrey del Perú a S. M. acerca de las cofradías de indios y negros existentes en los conventos y monasterios de Lima. Cit. por RODRÍGUEZ MATEOS (1995), pp. 15-43.

14

“Razon de los hermanos que dejaron de ir el día 3 de mayo de 1799 a la fiesta y cabildo que se celebró dicho día en la capilla de Ntra. Sra. de Aránzazu, son los siguientes, a quiénes los señores D. Gabriel de Borda y Gobernador Martín de Jano, diputados les pidieron limosna en sus casas...”, *Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu*, f-149r.

15

Sobre el modo de proceder se consignan varios casos en el mismo *Libro de Elecciones* para hacerse cargo de unos legados que se asumen en la junta, o también para decidir la imposición de capital, por ej. “En 5 de febrero de 1713 se hizo Junta de cabildo en esta hermandad para imponer una renta de 4.000 pesos de principal y 200 de corridos para ayuda de que se celebren las dos fiestas de la obligación de esta capilla...”, *Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu*, f. 2r.

16

Junta del 15-VIII-1750, *Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu*, ff. 216v-219r.

Reflejan asimismo las actas de la hermandad limense la independencia respecto al convento de San Francisco en donde tenía su sede. Por ejemplo, en la junta general del 15 de agosto de 1744, se decidió levantar recurso al convento para que continuara celebrando unas misas en el altar del Santo Cristo de la capilla de la cofradía estipuladas con el convento y que, por falta de las rentas correspondientes, los franciscanos habían dejado de atender<sup>18</sup>.

La asociación limense no pasó en los siglos virreinales a ser cofradía, como su homónima de México; por lo mismo no necesitó defender su autonomía frente a un posible control diocesano sobre sus asuntos, como la mexicana.

\* \* \*

La junta de gobierno de Lima prescindió de una sola cabeza y el número de miembros de la junta estaba reducido a la mitad; a la vez, se convocaba a todos los hermanos para participar en la decisión de los asuntos de la cofradía.

Podemos afirmar que la junta de gobierno de la hermandad gestiona por sí misma los medios para alcanzar los objetivos propuestos. Sin embargo, en este orden, hallamos también una diferencia: en Lima, la junta de gobierno se apoya en la base de los cofrades; en México, la mesa es el órgano decisorio.

#### *Labor de la hermandad vascas límense*

Hasta aquí presentamos la libertad de asociación que rigió a la hermandad de Aránzazu de Lima. La madurez social del grupo que dio vida a la hermandad se debería reflejar también en la consecución de los fines fundacionales y en la irradiación que alcanzaron sus labores. Esto es, cómo contribuyeron a sostener la fe y la vida religiosa de sus miembros, o si desviaron estos objetivos; y qué proyección tuvo su labor en la sociedad.

---

17

“Cuentas de cargo y data que presentan los mayordomos Licdo. D. Juan Obiaga, colegial huesped del real Mayor de san Felipe y abogado de esta Real Audiencia y D. Ignacio de Altube, Secretario del santo oficio de esta inquisición, y este último es el que se ha hecho cargo de recibir y pagar que se ofrecieron en esta capilla”, *Libro de Cargos y descargos de los Mayordomos del Santo Cristo y Ntra. sra. de Aránzazu de la Ilustre Hermandad de Bascongados en la Iglesia del Convento de N.P.S. Francisco de Lima desde el año de 1695 hasta el de 1763*, f. 116v, en ABL, n° 8181.

18

Junta del 15-VIII-1744, *Libro de Elecciones de Mayordomos de la Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. de Aránzazu*, ff. 211v-214r.

## VIDA RELIGIOSA DE LOS COFRADES

La cofradía limense se fundó para celebrar actos religiosos en honor de la Virgen de Aránzazu y del Santo Cristo de la hermandad. Como en el caso mexicano estas fiestas se celebraron con ritmo anual a lo largo de la vida de la cofradía<sup>19</sup>; lo siguió haciendo hasta bien entrado el siglo XIX: en 1857 convocaba a participar en ellas a los 278 miembros de la hermandad<sup>20</sup>; tras la incautación de los bienes de la hermandad por el Gobierno del Coronel Prado, la Beneficencia pública, a la que fueron a parar aquellos fondos se comprometió a pasar una suma anual para el culto de la Virgen de Aránzazu<sup>21</sup>.

A diferencia de la cofradía mexicana la limense nació ya con el objetivo de fomentar una doble devoción: la Virgen de Aránzazu, enraizada en la tradición religiosa de las tierras de origen, y el Santo Cristo, devoción de hondo arraigo en el Perú. La hermandad no incorpora las fiestas de los patronos de los territorios vasco-navarros, como sucedió en México. Podemos avanzar la hipótesis de que los fundadores de la hermandad peruana estuvieron más radicados en la Colonia, que los que iniciaron la cofradía mexicana.

## DIMENSIONES DE LA VIDA DEL COFRADE DE ARÁNZAZU

Veamos la posible incidencia de las cofradías vascas en la vida de sus socios. Ambas asociaciones la peruana y mexicana proporcionaron a sus miembros una atención espiritual por parte de los capellanes, confesores y predicadores y suministraron modelos de vida que pudieran impulsar en ellos una conducta cristiana.

En el cofrade se dio asimismo una apertura real a la comunidad en que había nacido y de la que se sintió responsable: en el ámbito familiar su acción se extendió a lo que se puede considerar como un auténtico clan integrado en muchas ocasiones por miembros de tres generaciones y en el que confluyeron, además, las relaciones de

19

Por ej. en 1761 gastó la cofradía 200 pesos y 1 real en la fiesta celebrada el 15 de agosto en honor de la Virgen de Aránzazu (adorno de altares, música, cera, sermón, misa solemne y luminarias, cohetes, chirimías, y otras menudencias, especifican). El mismo año gastaron 49 pesos y 6 reales por la celebración de la cruz el día 3 de mayo (adorno del altar, música, misa solemne y demás menudencias): “Cuenta presentada por los mayordomos D. Juan de Obiaga, colegial del Real mayor de San Felipe y abogado de la Real Audiencia, y D. Ignacio de Altube, Secretario del Santo oficio de la Inquisición de Lima”, en *Cuentas de Cargo y Data de los Mayordomos del Santo Christo y Ntra. sra. de Aránzazu de la Ilustre Hermandad de Bascongados*.

20

LOHMANN VILLENA (1990), en ARANA PÉREZ, p. 213.

21

Así lo expresa en su informe al arzobispo de Lima, el antiguo procurador de la hermandad, Agustín de Ezpeleta, el 23 de septiembre de 1885: AAL, Fondo Cofradías, 71, 17, cit. en la nota 10.

compadrazgo. La adscripción a la cofradía le llevó a ocuparse del grupo vasco y a contribuir a sus necesidades. La cofradía penalizó, por ej., a los que no vivieron esa apertura al grupo; así quedó establecido que los que rechazaran el nombramiento de rector para el que habían sido elegidos, no podrían ser elegidos de nuevo.

Se asienta que el cofrade había de ser un hombre respetable, de buena fama. La cofradía se reservaba la expulsión de los que públicamente llevaran una conducta escandalosa. Por los datos de que dispongo, no parece que se diera esa medida; no hubo entre los cofrades herejes, criminales, ladrones a gran escala. Sí hubo perdedores y a éstos asistió la cofradía. Fue el caso, por ej. del navarro Miguel Francisco de Gambarte, rector en 1757, que falleció en 1783 en extrema pobreza, y la cofradía corrió con los gastos del entierro.

Hay que destacar una dimensión de las dos asociaciones estudiadas que, a mi parecer, incidió en el perfil ético del ciudadano colonial. Ambas asociaciones admitieron el comercio como medio de capitalización: la mexicana practicó desde 1690 hasta 1721 el intercambio de productos con Filipinas; la limense en 1746 decidió gestionar directamente las siete tiendas que poseía en la ciudad para hacer frente al descalabro económico que el terremoto había causado a la cofradía. Con estas medidas las dos asociaciones vascas contribuyeron a la consideración positiva de la empresa comercial que se dio en la sociedad americana colonial.

Hasta bien entrado el siglo XIX, ambas asociaciones piadosas proporcionaron a sus miembros unos medios que les transmitían la fe y la piedad de sus antepasados y, a la vez, les suministraron modelos de actuación moral; un comportamiento honorable conforme a su condición de miembros de la noble familia vascongada, a los cuales la Corona otorgó el privilegio de hidalguía en 1754.

## LABORES SOCIO-CULTURALES

Nos planteamos ahora cual fue la proyección de ambas asociaciones en el plano de las relaciones con los miembros de la propia comunidad y con los demás componentes de la sociedad en que vivieron. Al estudiar el desarrollo de la cofradía mexicana he trazado cuatro etapas: la fase configuradora, la de consolidación interna de la cofradía, la proyección externa en el ámbito del virreinato y, por último, la puesta en marcha de labores que irradiaron fuera del virreinato.

En la primera etapa y durante quince años, de 1681 a 1696, la asociación mexicana completó su perfil institucional: fundada como hermandad en 1681, en 1696 fue erigida como cofradía. Entra así en 1696 a la segunda fase, que he denominado de consolidación interna; en ella, a lo largo de treinta y cinco años, hasta 1731, la cofradía aumentó el número de cofrades, incorporó nuevas devociones religiosas e incrementó las labores asistenciales previstas en las constituciones: la atención al necesitado del grupo vasconavarro, las dotes que permitieran a las jóvenes de la propia comunidad que carecían de fortuna casarse o ingresar en un convento y dotar también capellanías que posibilitaran la

ordenación de sacerdotes. En 1732 y hasta 1772, durante cuarenta años, la cofradía mexicana realizó un proyecto novedoso de indiscutible incidencia social: la fundación del colegio de las Vizcaínas para la mujer mexicana que llegará en funciones hasta nuestros días. Por último, en 1772 se inicia una cuarta fase que alcanzará hasta finalizar el siglo XVIII: la cofradía acometió en estos años nuevas labores. Entre ellas la formación cristiana del mexicano que carecía de fortuna, la ayuda a las misiones del Oriente asiático y la promoción de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País; la acción de la cofradía irradia de algún modo al Asia y a las tierras peninsulares, traspasando los límites del propio virreinato.

Vayamos al caso limense. La etapa configuradora, es decir la que completa el perfil de la asociación es más amplia que en el caso mexicano: se extiende desde 1612 hasta 1635; los vasco-limenses tardaron veintitrés años en poner en marcha la hermandad.

A diferencia de lo sucedido en México, los limenses no se propusieron erigir su asociación en cofradía. La solidez asociativa del grupo y la categoría social de la comunidad vasco-navarra de Lima hubieran hecho posible dar ese paso. La permanencia en la fórmula inicial manifiesta, a mi parecer, la determinación de la asociación limense de conservar la propia independencia respecto a la autoridad eclesiástica.

Desde 1635 hasta 1771, a lo largo de ciento treinta y seis años, la hermandad limense viviría la fase que he denominado de consolidación de la labor: es decir, la asociación aumentó en miembros y creció en labores que ya estaban contempladas en las constituciones: asistencia al necesitado de la comunidad vasco-limense y establecimiento de capellanías para la ordenación de sacerdotes, como las de Juan de Urrutia, Joseph de Lizarrurre, Sancho de Elorriaga y Andrés López de Arcaya<sup>22</sup>. Fue un tiempo de larga duración en el que la hermandad siguió los cauces ya trazados, sin proyectar nuevas empresas. Respecto a la mexicana, este dato reflejaría una menor potencialidad de la cofradía.

Para calibrar esta última afirmación hay que ponderar que la hermandad vasco-limense tuvo que acometer en dos ocasiones la construcción de su propia capilla y del retablo, debido a los temblores que asolaron la ciudad. La capilla quedó terminada sólo en octubre de 1645 y quedó seriamente dañada de nuevo el 4 de febrero de 1656, por desplomarse el crucero y parte de la bóveda del templo; hubo de reconstruirse y las obras finalizaron en 1669. El terremoto de octubre de 1687 dio al traste con el retablo y obligó a hacer uno nuevo que costó 16.525 pesos<sup>23</sup>. Esto explicaría, en parte, la menor actividad operativa de la hermandad limense, respecto a la cofradía mexicana.

---

22

Los datos de estas capellanías constan en el citado *Libro de Elecciones*; no he encontrado testimonio del establecimiento de dotes de doncellas.

23

Este sería destruido por un fuego el 21 de septiembre de 1899. Estos datos los he tomado de LOHMANN VILLENA (1990), en ARANA PÉREZ, pp. 205 y 211-213.

En 1771 inició la hermandad limense la etapa de proyección externa, es decir, impulsó una nueva labor asistencial no contemplada en las constituciones y dirigida no estrictamente al propio grupo. En esa fecha, D. Juan Ignacio de Obiaga, Inquisidor Apostólico y Fiscal del santo oficio de la inquisición de Lima, antiguo mayordomo de Aránzazu, estableció una fundación laical, exenta de la jurisdicción eclesiástica, con un legado de 17.000 pesos, recibidos de una persona piadosa, para proveer con sus rentas anuales la enfermería y la farmacia del convento de San Francisco y a las necesidades de los ornamentos de la sacristía del propio convento<sup>24</sup>. El año de 1864 seguía en vigor esta fundación<sup>25</sup>.

Por esa fecha de 1771, en que la hermandad limense hacía la fundación en favor del convento de san Francisco, el colegio de las Vizcaínas de la cofradía mexicana estaba en pleno desarrollo y los vasco-mexicanos se disponían a impulsar la adscripción de socios a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. En Lima no encontramos proyectos similares. Estos datos pueden ser significativos de una menor incidencia social de la hermandad limense, respecto a la mexicana y, consiguientemente de la menor proyección socio-cultural de la comunidad vasco-peruana.

Para calibrar la proyección socio-cultural de los vascos limenses, necesitamos acudir también a datos externos a la vida de la hermandad. En efecto, en la década de los 70 del siglo XVIII se estaba llevando a cabo en Lima la adscripción de socios de la Bascongada<sup>26</sup>, hasta el punto de constituirse en Lima el segundo contingente de socios de la Real Sociedad Bascongada, tras el de la ciudad de México. Es más, en Lima, por las

24

Obiaga nombraba por patrono de la obra pía “a los Mayordomos de la Ilustre Hermandad de nuestra Señora de Aránzazu de la que fui Mayordomo nueve años, y en su defecto al Ministro y Síndico de la Tercera Orden, para que cuiden de la más segura y permanente imposición del principal en Fincas, que no tengan censo alguno, o el valor de su área sufra el de esta Obra pía; reintegren el capital de los diez y siete mil pesos si se menoscabare, y distribuyan las limosnas, sin que les sea facultativo, ni puedan alterar de ningún modo el método, y orden, que llevo dispuesto”. Es significativa la asignación de las tres llaves de la caja correspondiente a esta obra pía: dos las poseían los mayordomos de Aránzazu, la tercera el Guargián del convento de San Francisco: *Libro de la Fundación de Obra pía para la Enfermería, Botica, y Sachhristía de Sn. Franco, dispuesta por el Sr. Inq.or Obiaga por encargo de un Devoto*, en ABL, nº 8185, ff. 5v-8v.

25

En las cuentas de ese año, firmadas por los mayordomos Lucas de Ugarte y J.F. Puente, el total de las rentas de la fundación que se empleó en gastos de ropa de la sacristía de San Francisco y en medicamentos de la farmacia era de 731 pesos y 2 reales, en *Ibidem*, f. 27 de la segunda parte correspondiente al siglo XIX.

26

En 1772 se inscribió el primer limense a la Real Sociedad; a partir de esa fecha se incrementó el número, alcanzando un total de 121 socios el año de 1790, mientras que en la capital novohispana lo hicieron un total de 530 socios; Lima fue, después de México, la segunda ciudad americana en número de socios de la Bascongada: Cfr. J. VIDALABARCA, “Estudios sobre la distribución y evolución de los socios de la RSBAP en Indias (1765-1793)”, en VV.AA. *La Real Sociedad Bascongada y América*, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País,- Fundación BBV, Madrid 1992, pp. 105-148.

mismas fechas, los grupos que promovían la Bascongada habían impulsado proyectos culturales “ilustrados” que buscaban el progreso de la región: la Sociedad Académica de Amantes del País, que dio vida al “Mercurio Peruano”, órgano difusor de los ideales de progreso cultural y técnico que la Sociedad Académica sostenía. Lohmann Villena ha mostrado las conexiones de las tres empresas, estudiando la adscripción en ellos de los vascongados limenses<sup>27</sup> .

Los datos anteriores manifiestan que el grupo vasco-limense realizó sus proyectos socio-culturales fuera del ámbito de la hermandad de Aránzazu. La asociación vasca peruana continuó realizando al menos hasta la segunda mitad del siglo XIX la labor religiosa y asistencial con los que había iniciado su andadura en el siglo XVII.

## Conclusiones

La asociación limense optó por permanecer institucionalmente como hermandad; con esta medida permaneció fuera del ámbito de la jurisdicción eclesiástica, logrando así la propia autonomía de gobierno. Los vasco-mexicanos, que optaron por configurarse como cofradía, lucharon para lograr la exención de la autoridad eclesiástica y civil.

Ambos grupos trazaron con precisión el órgano de gobierno que mantendría el control de la cofradía y de sus labores y fundamentaron la autonomía de gobierno de la asociación en la financiación de sus empresas por los propios cofrades vascos. Así pues, ambas asociaciones, fundadas en el siglo XVII, fueron ámbito de la libertad del grupo.

Hemos comprobado que hasta bien entrada la etapa independiente, ambas mantuvieron en vigor los objetivos iniciales, de culto y asistencia al propio grupo. Incidieron estas labores en la vida religiosa de la comunidad vasca, como se lo habían propuesto al fundar la asociación. En México pesaron más los grupos vinculados a las tierras de origen y lograron incorporar a la cofradía las devociones de las provincias vascas peninsulares; a partir de 1731 se inició la incorporación de devociones criollas. En Lima, ya desde la fundación de la hermandad, hubo una doble presencia de la piedad peninsular y de la criolla que se mantuvo hasta finalizar la asociación. Así pues, en Lima prevalece la tradición y se refleja la presencia del vasco-criollo, mientras que en México destaca la capacidad innovadora en el campo religioso y se detecta el peso del emigrante de primera generación.

Ambas cofradías proporcionaron modelos éticos que incidieron en el comportamiento *de* sus miembros. En México pudimos comprobar el consolidado prestigio de honradez en el manejo de los bienes de la Cofradía; en efecto a ella recurrieron para trasladar a la Corte o a Filipinas sus bienes. Es más, con las soluciones adoptadas para financiar las propias asociaciones, nos parece que contribuyeron a la consideración positiva moral y social de

---

27

LOHMANN VILLENA (1990), en ARANA PÉREZ, pp. 315-337.

la gestión mercantil en el que sería considerado como pre-capitalismo colonial americano.

La cofradía de México sacó adelante empresas culturales que irradiaron fuera del propio grupo, como el Colegio de las Vizcaínas y la promoción de la Bascongada en México, impulsando el desarrollo científico y económico en las tierras de origen y en la Nueva España. A partir de 1772 promocionó a la Bascongada logrando enviar desde México para sus escuelas en las tierras vascas 27.000 pesos.

La hermandad limense no se propuso tareas semejantes, según hemos podido constatar en la documentación estudiada. Sin embargo, los vascos-peruanos acometieron empresas similares en Lima; no lo hicieron, como en México, desde la hermandad.

Nos hemos encontrado así ante un doble proyecto de asociación. La cofradía mexicana aparece dotada de un considerable poder de convocatoria del vasco en el ámbito del virreinato, y con el consiguiente peso financiero; abarca en sí los distintos campos de proyección religiosa y cultural de la propia comunidad a quién alcanza a representar<sup>28</sup>; destaca la capacidad de iniciativa con que amplía sus labores y empresas. La hermandad limense, que -por los datos que poseía al realizar el estudio comparativo- aunaba a los vascos de la capital del virreinato, se presenta como sociedad religioso-asistencial, más vinculada al proyecto inicial. La limense tiene menor empuje en su acción: precisa de más tiempo para su erección definitiva y para emprender nuevas labores; se muestra como mantenedora de la propia tradición.

La cofradía de México adoptó un estilo de gobierno centralizado en la mesa directiva. Sólo sus miembros tenían voto en las juntas generales que decidían todos los asuntos de la cofradía; el organigrama de la junta directiva mexicana estaba apoyado sobre la última decisión del rector. La hermandad de Lima carecía de esa fuerza centralizadora. A las juntas generales asistían con derecho a voto todos los socios; la mesa estaba presidida por dos mayordomos. Nos parece que esa diferencia de dirección ha podido influir en la menor acometividad de la hermandad peruana. Es una hipótesis que estudios similares de diversas cofradías podrían responder con mayor índice de precisión.

El estudio realizado nos ha presentado dos cofradías de la elite empresarial colonial que, iniciadas por el propio grupo, manifiestan un desarrollo socio-cultural que se hace presente en Lima el año 1635 y en México el año 1681 y que continúa durante todo el siglo XVIII, alcanzando una cuota alta en la década de 1770. Ambas asociaciones, se presentan como ámbito de autonomía de los grupos respectivos. La historiografía ha revalorizado el siglo XVII americano y con Ruggiero Romano lo sitúa como

---

28

Lo hace respecto a la Bascongada; también al canalizar las gestiones de cofradías y personas vascas peninsulares en el ámbito novohispano: Cfr. LUQUE ALCAIDE (1995), Capítulo IX, especialmente pp. 310-318.

contracoyuntura de la Europa en crisis del momento<sup>29</sup>; para este autor, un elemento clave de esa coyuntura positiva americana fue precisamente la autonomía de la vida americana respecto a la autoridad gubernativa<sup>30</sup>. Los datos obtenidos en las cofradías estudiadas estarían en línea con la tesis de Romano.

En este contexto, me parece de gran interés estudiar la autonomía y la incidencia socio-cultural de las cofradías coloniales de los siglos XVII y XVIII. Hay datos que apuntan en esa dirección. En 1731 llegaba al Consejo de Indias la noticia de que ninguna congregación, ni cofradía de la ciudad vivía lo ordenado por la *Recopilación de Indias*, Ley 25 del Lib. 1º, de que asistiese a las juntas un ministro de la Real Audiencia<sup>31</sup>. Por su parte, los estudiosos de las cofradías indígenas las ven como espacios en que se afirma el poder local de las autoridades indígenas<sup>32</sup>. Este estudio podría aportar luces nuevas sobre la realidad socio-cultural americana de los siglos XVII y XVIII.



29

R. ROMANO, *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hspanoamérica*, El Colegio de México, México 1993.

30

el debilitamiento del Estado español no se traduce sólo en el hecho de que se quede más dinero en América; hay algo más importante que se da en el transcurso del siglo XVII (siglo que dura hasta las "reformas" del XVIII que no son más que la última tentativa por recuperar el "Imperio) y es que la vida americana resulta cada vez más autónoma": ROMANO (1993), p. 149.

31

Lo informaba la mesa de la Cofradía de Aránzazu de México, pidiendo se le eximiera de esa asistencia a sus juntas de un miembro de la Audiencia de México, que se le había indicado al acogerla en 1729 bajo la Real protección. Entre otras razones aduce que "en ninguna congregación ni cofradía de aquella ciudad asiste tal ministro: AGI, México, 716.

32

Ya lo apuntaba así en 1961 FOSTER (1961), "Guatemala Indígena", 1, pp. 107-135, primera época. Cfr. también BETCHLOFF (1992), p. 166. Para el ámbito peruano CELESTINO Y MEYERS "Revista Española de Antropología Americana", 11, 183-206.